

Expte. B-151-01 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud de datos del área contable.-

VISTO:

La necesidad que tiene el Bloque de Concejales Justicialista de contar con distintas herramientas contables a fin de ser utilizadas para el análisis y tratamiento del presupuesto municipal, como así también de distintos temas inherentes al área contables; y

CONSIDERANDO:

Que, la publicidad de los actos de gobierno municipal posibilita la participación ciudadana en el conocimiento y control de la ejecución de los instrumentos presupuestarios y de la aplicación correcta y mesurada de los dineros públicos a sus finalidades específicas.-

Que, para el logro del objetivo referido es necesario proporcionar información periódica en relación con la evolución de los recursos y los gastos, como así también en relación con los fondos existentes en caja y bancos y con el monto y estructuración de la deuda y de los créditos municipales.-

Que, es responsabilidad legal del Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos, teniendo consecuentemente en su carácter de Administrador de los dineros públicos aportados por la comunidad de Pergamino, que en línea con las demandas sociales de la época exige la mayor transparencia de gestión y a la que se podría coadyuvar, entre otros aspectos y más allá de las exigencias de las disposiciones legales de aplicación, con la puntual publicación de los actos inherentes a la misma.-

Que, el Honorable Concejo Deliberante tiene atribuciones, obligaciones y deberes emergentes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, muy puntuales y precisas que van desde la aprobación de los instrumentos presupuestarios hasta la responsabilidad del examen de las cuentas de la Administración Municipal y para cuyo cumplimiento requiere de información puntual y periódica sobre aspectos sustanciales de la gestión que permitan la evaluación preventiva de la misma y de su relación de equilibrio como instancia previa a su examen final al cierre del Ejercicio.-

Que, existe a consideración y tratamiento del Honorable Concejo Deliberante y en Comisión un proyecto de Ordenanza presentada oportunamente por el A.R.I. y que refiere al suministro de información por Internet.-

Que, sin perjuicio y adicionalmente a las publicaciones que las disposiciones legales de aplicación establezcan, se solicita del Departamento Ejecutivo, cumplimentación por considerar de vital importancia, de los requerimientos y sugerencias que en la parte resolutive de la presente se consignan.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria -primera de prórroga-**, celebrada el día **28 de diciembre de 2001**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente, remita al Honorable Concejo Deliberante, a partir del mes de enero de 2002, mensualmente, con referencia al cierre de cada mes y dentro de los 15 días de operado el mismo, la siguiente documentación:

- a) Estado de ejecución analítica y hasta el último nivel de desagregación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.-
- b) Determinación del resultado financiero acumulado, positivo o negativo, según el método previsto en el Art. 79, inc. a) (Modelo N° 5) del Reglamento de Contabilidad, esto

es, " total de fondos en caja y bancos, que no correspondan a cuentas afectadas, especiales o de terceros, menos el total de la deuda flotante ".-

- c) Apertura del saldo de caja y bancos en los rubros Sin afectación, Con afectación, Cuentas especiales y Cuentas de terceros y de cada uno de estos en la cuenta y por los conceptos que definen su total.-
- d) Clasificación del total de la deuda flotante en vencida - con indicación de antigüedad - y a vencer, con referencia de escalonamiento proyectado.-
- e) Listado de altas, bajas, traslados y modificación de categorías del personal municipal de planta permanente con indicación de nombre y apellido, cargo y motivo, como así también de la/s partida/s presupuestarias involucradas hasta el último nivel de desagregación, a propósito de las circunstancias apuntadas.-

ARTICULO 2º: Remitir al Honorable Concejo Deliberante, listado de personal ocupado ----- en planta permanente al 31 de Diciembre de 2001 con indicación de nombre y apellido, fecha de ingreso, actividad desarrollada y ámbito físico de trabajo, todo ello como información adicional y complementaria del Detalle de Sueldos Individuales, cuya estructura de base que deberá mantenerse, prevé la apertura por Jurisdicción, Finalidad y Programa y la desagregación en Sección, Sector, Inciso, Partida Principal y Partida Parcial y por último la indicación de los conceptos de Categorías, Cargo y Sueldo Básico, a partir de los cuales deberán incorporarse los datos que se requieren en el presente.-

ARTICULO 3º: Implementar la conexión del Honorable Concejo Deliberante al sistema ----- informático integral de contabilidad municipal, con el fin de obtener información en tiempo real de operaciones e imputaciones puntuales en general y en especial de aquellas definitorias de los estados aludidos en el art. 1º, inc. a).-

ARTICULO 4º: Sugerir al Departamento Ejecutivo disponer la elaboración de un parte ----- informativo mensual que sin perjuicio y adicionalmente a las publicaciones de ley, se hará conocer a la ciudadanía con técnica clara y accesible y que refiera como mínimo a aspectos de gestión, tales como: Origen y aplicación de recursos; evolución y composición de disponibilidades, créditos y deudas y hasta tanto otra modalidad informática resulte implementada.-

ARTICULO 5º: Sugerir al Departamento Ejecutivo consensuar con el Honorable Concejo Deliberante, la instrumentación de modalidades prácticas y directas de suministro de información técnica que le fuera requerida adicionalmente a la prevista en los Art. 1º y 2º.-

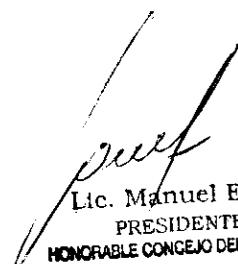
ARTICULO 6º: De forma.-

PERGAMINO, enero 2 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1854/01.-


Miguel A. Pararossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE